

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024), en la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2016-057** de **MEDICALES S.A.S.**, contra **EPS FAMISANAR LTDA** informando que la audiencia programada para el día de hoy a las 9:00 am no se llevó a cabo en atención a quien se le asignó para su proyección no entregó a tiempo el proyecto para su debida revisión y corrección. Sírvase proveer.

FABIO EMEL LOZANO BLANCO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe Secretarial que antecede el Juzgado, se dispone **SEÑALAR** la hora de las nueve (9:00) de la mañana del día dieciséis (16) del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), para que tenga lugar la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO prevista por el Art. 80 del C.P.T. y de la S.S., dentro de la cual se DICTARÁ LA CORRESPONDIENTE SENTENCIA, la cual se llevará a cabo de manera virtual.

CÍTESE a las partes y a sus apoderados a través de los correos electrónicos suministrados por las mismas, e **INFÓRMESELE** que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será informado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento a de las recomendaciones que se les indiquen al momento de la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

Lcvg/

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HOY _____ SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. _____ EL SECRETARIO, _____

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario laboral radicado **2022-00177** de **Frank Mejía González** contra la señora **María Isabel Pérez en representación de sus menores hijos y Otros**, informando que la curadora, dentro del término legal, contestó la demanda. Sírvasse proveer.

FABIO EMEL LOZANO BLANCO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Se Reconoce a la Dra. **CLAUDIA PATRICIA MERLANO MARTÍNEZ**, como curadora ad litem de los señores Leidy Lorena Benavides Muñoz, Angie Paola Benavides Muñoz y Edward Guillermo Benavides Muñoz, en los términos y para los efectos legales.

Con relacion a lo anterior, teniendo en cuenta que la contestación a la demanda por parte de la demandada reúne los requisitos legales dispuestos en el artículo 31 del C.P.T. y S.S., y demás normas concordantes, se dispone **TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA** a las accionadas **LEIDY LORENA BENAVIDES MUÑOZ, ANGIE PAOLA BENAVIDES MUÑOZ y EDWARD GUILLERMO BENAVIDES MUÑOZ.**

Ahora bien, sería del caso proceder a fijar fecha para audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, no obstante y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJBTA24-54 del 18 de abril de 2024, por medio del cual se ordena la redistribución de procesos a los cinco (5) Juzgados Laborales de Bogotá, creados por los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del literal i del artículo 12º del Acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, el presente proceso será remitido al Juzgado 52 Laboral del Circuito de Bogotá, designado en el acuerdo antes mencionado. Por Secretaría dar cumplimiento a lo ordenado, una vez dicho despacho judicial esté listo para recibirlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

GAMM

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HOY _____ SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. _____ EL SECRETARIO, _____
--

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024), en la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2022-0559** de **JAIRO HUMBERTO DELGADO SARMIENTO** contra **PROTECCIÓN S. A. y PORVENIR S.A.**, informando que la audiencia programada para el día de hoy a las 2 y 30 pm no se llevó a cabo en atención a que a quien se le asignó para su proyección no entregó a tiempo el proyecto a efectos de revisarlo debidamente. Sírvasse proveer.

FABIO EMEL LOZANO BLANCO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe Secretarial que antecede el Juzgado, se dispone **SEÑALAR** la hora de las dos y treinta (2:30) de la tarde del día diecinueve (19) del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), para que tenga lugar la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO prevista por el Art. 80 del C.P.T. y de la S.S., dentro de la cual se DICTARÁ LA CORRESPONDIENTE SENTENCIA, la cual se llevará a cabo de manera virtual.

CÍTESE a las partes y a sus apoderados a través de los correos electrónicos suministrados por las mismas, e **INFÓRMESELE** que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será informado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento a de las recomendaciones que se les indiquen al momento de la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

Lcvg/

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HOY _____ SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. _____ EL SECRETARIO, _____
